

RESOLUCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN TABACALERA NACIONAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos se encuentran inmersos en el proceso de aprobación de una ley que persigue establecer un nuevo impuesto al consumo de los productos del tabaco que, de ser aprobado, afectará negativamente las exportaciones de cigarrillos dominicanos al mercado de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el referido impuesto no sólo provocaría el empobrecimiento y desempleo en las zonas rurales de las áreas productoras de tabaco del país sino que además perjudicaría grandemente el volumen de nuestras exportaciones y la generación de divisas que actualmente alcanza un monto de US\$300 millones anuales, el cual se vería disminuido en US\$100.0 millones;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la producción tabacalera nacional se encuentra ubicada en las zonas rurales más económicamente vulnerables y pobres de las provincias de Santiago, Santiago Rodríguez, Valverde, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Monte Plata y en suelos que no pueden ser plantados con cultivos alternativos por lo que sólo dependen del tabaco como medio de vida;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la aprobación de esta iniciativa legislativa ocasionaría una reducción de 30% en las exportaciones nacionales de productos del tabaco y la pérdida de más de 20,000 empleos en la agroindustria y que también afectará a más de 10,000 pequeños y medianos cosecheros de tabaco;

CONSIDERANDO QUINTO: Que esta iniciativa se traduce en una reducción del flujo comercial, afectando el espíritu del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos que persigue la reducción de la pobreza y el bienestar de nuestros países mediante un incremento en el comercio de bienes y servicios;

2.-

CONSIDERANDO SEXTO: Que debido a la importancia socioeconómica y el acervo cultural de la producción tabacalera en las zonas rurales de la República Dominicana, el Senado de la República da su apoyo a todos los productores y procesadores de tabaco, a los fabricantes de cigarrillos y a todas las demás empresas que conforman el cluster de tabaco, por lo que:

R E S U E L V E:

PRIMERO: SOLICITAR a los distinguidos miembros de la Cámara de Representantes y al Senado de los Estados Unidos reflexionar sobre las serias dificultades de tipo socioeconómico y migratorio que la aprobación de este impuesto al cigarrillo ocasionará a la economía de la República Dominicana y especialmente a las zonas rurales productoras de tabaco, al reducir el flujo comercial entre nuestros países, afectando el espíritu del Tratado de Libre Comercio (RD-CAFTA).

SEGUNDO: AUTORIZAR al Senador **Amilcar Romero Portuondo** para que inicie contactos tendientes a conformar una alianza con los demás legisladores de Nicaragua y Honduras a fin de fortalecer la solicitud que han hecho los países hermanos de Centroamérica con los mismos propósitos para evitar la penalización al cigarrillo.

TERCERO: TRAMITAR la presente Resolución a la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país, a la Cámara de Representantes y al Senado Norteamericano.

CUARTO: COMUNICAR al país el alcance de la presente Resolución, mediante la publicación en los medios de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.